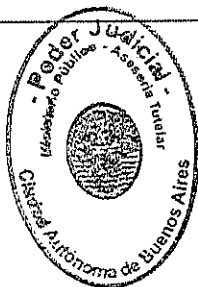




Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Resolución AGT N° 189 /11

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de Octubre de 2011.

VISTO:

Los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución N° 127/11 y el pedido de solicitud de licencia por maternidad de la Dra. Ana Lanziani, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesoría General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme a las pautas establecidas en los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley 1903, modificatorias y complementarias.-

Que el Art. 21, Inc. 5 de la ley 1903 y su modificatoria (Ley 2386), establece las atribuciones en el ámbito de la administración general y financiera para los titulares del Ministerio Público, indicando lo siguiente: "Elaborar y proponer al Plenario del Consejo de la Magistratura las aplicaciones a la estructura orgánica necesaria para el normal y eficiente cumplimiento de las tareas que le son propias".-

Que de conformidad con el Art. 21 Inc. 6 de la mencionada Ley, es atribución de esta Asesoría General "Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio".-

Que por Resolución AGT N° 127/11 se designo como Coordinadora de las Oficinas Descentralizadas de la Asesoría General Tutelar a la Dra. Ana Silvia LANZIANI.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Que la Dra. Lanziani solicitó Licencia por Maternidad por el período del 31/10/2011 al 12/02/2012, motivo por el cual resulta necesario designar un reemplazo para la coordinación de las Oficinas Atención Descentralizada de la Asesoría General Tutelar.-

Que para la coordinación de las mismas, por criterios de antigüedad, cargo, idoneidad y preparación personal; resulta la propuesta del Dr. Isaac Damian AZRAK como coordinador de la Oficina Descentralizada de Soldati-Pompeya, al Dr. Mariano Gabriel VALENTINI como coordinador de la Oficina Descentralizada de Mataderos-Liniers y a cargo de la coordinación de las Oficinas Descentralizadas de esta Asesoría General Tutelar al Dr. Ernesto BLANCK.-

Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 1.903 y sus modificatorias.-

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

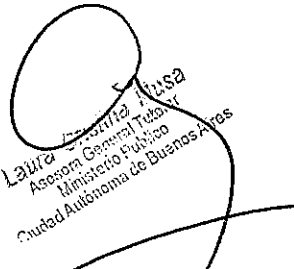
ARTÍCULO 1º.- Conceder la licencia por maternidad a la Dra. Ana Silvia LANZIANI, desde el día 31 de octubre de 2011 al 12 de febrero de 2012.-

ARTÍCULO 2º.- Designar al Dr. Ernesto BLANCK como coordinador de las Oficinas Descentralizadas de la Asesoría General Tutelar, mientras dure la licencia por maternidad de la Dra. LANZIANI.-

ARTÍCULO 3º.- Designar al Dr. Isaac Damian AZRAK como coordinador de la Oficina Descentralizada de Villa Soldatti-Pompeya, en el cargo de Secretario de 1º Instancia, mientras dure la licencia por maternidad de la Dra. LANZIANI.-

ARTÍCULO 4º.- Designar al Dr. Mariano Gabriel VALENTINI como coordinador de la Oficina Descentralizada de Mataderos-Liniers, en el cargo de Secretario de 1º Instancia, mientras dure la licencia por maternidad de la Dra. LANZIANI.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, protocolícese, comuníquese en el marco de la Resolución AGT 127/11 "comunicaciones fehacientes" a todos las áreas/sectores de este Ministerio Público Tutelar, comuníquese al Consejo de la Magistratura y oportunamente archívese.-


Laura Lanziani
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 Ministerio Público Tutelar
 Asesoría General Tutelar

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

ASESORÍA GENERAL
 REG. N° 189/11 T. XII F.º 355-356 FECHA 26/10/2011

Cecilia B. de Villafañe

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
 SECRETARIA LETRADA
 MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



